

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Tópico A: Medidas de protección a personas refugiadas en la zona fronteriza de México y Estados Unidos

Tópico B: Violación de derechos humanos a mujeres e infantes refugiadas



Índice

<i>Carta de bienvenida</i>	3
<i>Introducción al comité</i>	4
Antecedentes del comité.....	4
Facultades del comité.....	4
<i>Países miembro</i>	6
<i>Tópico A</i>	7
Introducción	7
Antecedentes históricos.....	7
Acciones de Naciones Unidas.....	8
Relevancia actual.....	10
Puntos a debatir.....	12
Preguntas guía.....	13
<i>Tópico B</i>	14
Introducción	14
Antecedentes históricos.....	14
Acciones de Naciones Unidas.....	15
Relevancia Actual.....	17
Puntos a debatir.....	18
Preguntas guía.....	19
<i>Ligas de interés</i>	20
<i>Glosario</i>	21
<i>Bibliografía</i>	22

Presidencia: Rodrigo Miguel Pérez Rivera

Moderación: Nadia Shantal Hernández Coronel

Asesor: Alejandra Vázquez Vázquez

Carta de bienvenida

Honorables Delegaciones.

Es un honor darles la bienvenida a todos ustedes delegaciones y al staff que nos apoya en la realización de este comité organizado por Planteles Azteca en colaboración con el Tec de Monterrey, agradecemos a este por habernos prestado sus instalaciones.

En nombre de la mesa directiva conformada por nuestro presidente, moderador y asesor nos es grato saludarles y expresarles nuestra emoción por su participación en este debate. Valoramos su elección al escoger este comité (ACNUR) para llevar a cabo una resolución sobre los diferentes tópicos a tratar, los cuales son *Tópico A: Medidas de protección a personas refugiadas en la zona fronteriza de México y Estados Unidos (EU)* y *Tópico B: Violación de derechos humanos a mujeres e infantes refugiadas*, ya que son de gran impacto a nivel internacional. La mesa está interesada en conocer los diferentes puntos de vista y opiniones de los debatientes presentes. Consideramos que ambos temas son de suma importancia y nos dejarán un gran interés por el tema, esperamos que estén tan emocionados como nosotros al participar en este gran Modelo de Naciones Unidas. Donde esperamos que esta actividad se realice con el merecido respeto.

De acuerdo a nuestras necesidades, propondremos diversas estrategias acerca de los obstáculos que se nos presentan en la sociedad, por medio de estos espacios, para así poder entregar personas de carácter conscientes de su entorno y que sean capaces de contribuir positivamente en tiempos de discordia. Confiamos en que todos los participantes presentes realizarán un excelente trabajo dentro de este modelo para adquirir experiencias inolvidables y amistades duraderas en el proceso.

¡Agradeceremos su participación en este foro... Les deseamos una grata experiencia!

Atentamente:

Rodrigo Miguel Pérez Rivera - Presidencia
Nadia Shantal Hernández Coronel - Moderación
Alejandra Vázquez Vázquez - Asesor

Introducción al comité

Antecedentes del comité

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) fue establecido por La Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1950 al final del Segundo Conflicto Militar Mundial. Fundada con el objetivo de resguardar y brindar apoyo a las millones de personas en Europa que perdieron su hogar debido a dicho conflicto armado. Su labor estaba destinada a durar tres años, pasado ese tiempo detendría su operación.

Hoy, más de 70 años después, la organización aún tiene como propósito la ardua labor de proteger y asistir a las personas forzadas a huir en el mundo. Lidera los esfuerzos internacionales para proteger a los refugiados, brinda ayuda vital, apoya la defensa de los derechos humanos básicos y desarrolla soluciones para asegurar que las personas tengan un lugar donde consigan construir un mejor futuro.

ACNUR ha sido solicitado para utilizar su amplia experiencia y brindar asistencia a las personas desplazadas internamente debido a conflictos, así como para expandir su alcance y ampliar su labor. “Hoy en día, hay más de 18.889 personas trabajando en 137 países. En el primer año de su existencia, ACNUR trabajó con un presupuesto de 300.000 dólares (USD); este llegó a 8,600 millones en 2019.” (ACNUR, 2019).

En 2020, ACNUR celebró su 70 aniversario. Desde su fundación, ha socorrido a más de 50 millones de personas refugiadas en la reconstrucción de sus vidas.

Facultades del comité

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es un organismo que se ha encargado de afrontar múltiples crisis relacionadas a la asistencia y protección vital de personas refugiadas en distintos continentes, donde muchos de estos individuos escaparon de sus países para construir mejores futuros para ellos y su familia.

1. Salvaguardar los derechos humanos. Este organismo tiene la función de brindarles apoyo a personas que fueron desplazadas de sus hogares, asegurándose que puedan acceder a los derechos humanos que tienen por obligación para que así estos individuos tengan la certeza de que puedan ejercer estos mismos (ACNUR, 2023).

2. Respuesta a situaciones de emergencia. Cuando las personas se ven obligadas a huir es de suma importancia tomar acciones concretas, eficaces y rápidas. ACNUR se encarga de cumplir con todos estos requisitos para lograr que estos grupos puedan llegar a un lugar seguro donde su vida o libertad no esté comprometida. Además se asegura de brindarles una vivienda donde se puedan establecer lejos de los conflictos por los que se vieron forzados a escapar (ACNUR, 2023).
3. Salvaguarda los derechos humanos: ACNUR protege a personas refugiadas y desplazadas, colaborando con gobiernos y socios para fortalecer leyes y sistemas nacionales. Garantiza acceso a documentación, educación, empleo y atención médica, y aboga por el derecho a la nacionalidad de las personas apátridas. Genera cambios positivos con la ayuda de estudiantes, juristas, organizaciones y líderes políticos (ACNUR, 2023).
4. Construcción de un mejor futuro. Considera que tener empleo, educación, salud y una vivienda son características de alta importancia para cualquier ser humano, debido a esto ACNUR se dedica a encontrar diferentes oportunidades para estos grupos refugiados para que en algún futuro, estas mismas puedan sostenerse a sí mismas (ACNUR, 2023).

Países miembro

Afganistán

Alemania

Bolivia (Estado Plurinacional de)

Canadá

China

Colombia

El Salvador

Emiratos Árabes Unidos

España

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Filipinas

Francia

Grecia

Guatemala

Haití

Honduras

Italia

Libia

México

Nicaragua

Panamá

Perú

Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Türkiye

Ucrania

Tópico A

Medidas de protección a personas refugiadas en la zona fronteriza de México y Estados Unidos

Introducción

Se ha considerado el tópico: *Medidas de protección a personas refugiadas en la zona fronteriza de México y Estados Unidos*, debido a que es de gran valor y relevancia social. De igual forma, se quiere crear una conciencia global sobre el asunto.

Como es ampliamente sabido, miles de personas llegan cada día a las fronteras en busca de protección social y asilo que les puedan brindar los países, sin embargo, muchos de ellos han sido deportados, estafados, lastimados, perseguidos e incluso perdido la vida.

Las funciones del comité son recaudar fondos y evacuar para satisfacer las necesidades de los refugiados, y reconocer y difundir información sobre la situación de los refugiados en todo el mundo. En resumen, el comité del ACNUR ha mejorado la situación de los refugiados y está evacuando en todo el mundo.

Como nos menciona ACNUR “ACNUR reportó que todos los días llegan personas a la frontera de Estados Unidos y México en busca de resguardo en los Estados Unidos. Algunas escapan de amenazadoras pandillas en Centroamérica. Otros viven con el miedo de ver fallecer a sus vecinos durante los conflictos bélicos y armados, la amistad y los decesos familiares. Algunas se protegen de la hostilidad por su orientación sexual o identidad de género, religión, etnia u opiniones políticas.(ACNUR,2020)

Es necesario comprender que el pedir asilo político no es un delito sino un derecho de todas las personas como se hace mención en el video del ACNUR, el cual podrán encontrar en el apartado “Ligas de interés”.

Antecedentes históricos

El movimiento migratorio de México a Estados Unidos tuvo lugar a lo largo del siglo XIX, en el año de 1848 se selló el Tratado de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos, cuando se hizo la división fronteriza, separando a ambas naciones.

Los cambios que ha presentado a través de su historia han captado la atención y la inquietud de los expertos sobre el tema, ya que se preocupan por las violaciones de los derechos humanos de estos migrantes. Es a través de la historia de la migración donde se puede observar cómo ha evolucionado esta situación, gracias a esto se han obtenido las herramientas necesarias para establecer nuevas políticas y mejorar las condiciones de vida de los migrantes.

En los primeros decenios del siglo XX, las familias parecían apenarse por el simple hecho de tener migrantes, tan grande era la preocupación social que la iglesia Católica llegó a mostrar su oposición a la migración de mexicanos hacia los Estados Unidos. Al paso de los años, la migración fue un proceso que se iba dando pero era un tema que no se tocaba en la entidad.

Para poder entender este tema es necesario saber las causas de este:

1. Querer emprender, aún sabiendo la demanda laboral y el efecto de la globalización sobre el incremento de la potencia de trabajo.
2. Reunificación familiar (poder estar con su familia).
3. Mejora de los niveles de calidad de vida, ya sea estudiantil, laboral, económica, social, etc.
4. Oferta de estudios en educación superior.

Al igual que sus consecuencias:

1. Incrementar la competencia laboral
2. Aumento de discriminación
3. Xenofobia
4. Incremento de estado sin recursos suficientes
5. Conflictos en el país receptor

Acciones de Naciones Unidas

Desde su creación, ACNUR se ha enfocado en proteger los derechos humanos de los refugiados por todo el mundo creando un énfasis en el apartado del asilo que está establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y dicta que en caso de ser forzados a huir, todo individuo cuenta con la posibilidad de buscar refugio y disfrutarlo, en cualquier país.

En el año 2022 miles de solicitudes llegaron a la frontera de Estados Unidos donde una muy reducida parte fueron aceptadas para continuar con el proceso. Para combatir esta situación ACNUR se ha interesado en motivar al gobierno estadounidense a permitir el acceso de los grupos de refugiados con mayor libertad pero este mismo se ha negado debido a su Política de Deportaciones y su Protocolo de Protección de Inmigrantes (ACNUR,2022). La mayoría de estas peticiones llegan a la conclusión de regresarlos a su país de origen sin importar las consecuencias de esta decisión y sin considerar los riesgos que enfrentarán estas personas al momento de volver. En otros casos se les hace esperar en la frontera de México para poder llegar a una audiencia y decidir los términos de su estadía en Estados Unidos. En la mayoría de las veces este momento no llega y tienen que esperar meses o incluso años para recibir una respuesta del gobierno.

Como respuesta a esto ACNUR considera que es de suma importancia empezar a concientizar e informar a la población sobre este problema, debido a esto se creó una serie animada narrada por los embajadores Ben Stiller y Mindy Kaling. La serie dispone de 4 episodios de una duración aproximada de cuatro a cinco minutos por capítulo y cada uno de estos explica de manera sencilla y detallada sobre un tema central, por ejemplo el derecho a solicitar asilo, ofrecer una visión de quiénes lo solicitan y de las personas que les brindan apoyo humanitario.

Ha habido un aumento de migrantes que intentan cruzar la frontera en el último año, por lo que es importante aumentar la conciencia sobre el asilo, ya que actualmente más de 150,000 personas están tratando de cruzar la frontera (ACNUR,2023). Las comunidades han aceptado que no podrán cruzar moralmente, por lo que buscan formas alternativas de llegar a sus destinos, pero estos caminos muchas veces son ilegales, exponiéndose a riesgos y peligros innecesarios.

Este organismo también se ha encargado de establecer comunicación y apoyo a personas que estén interesadas en apoyar la iniciativa del cruce entre México y Estados Unidos, como es el caso del actor Ben Stiller que se ha relacionado con ACNUR desde 2016. Dicha persona viajó con esta institución a Jordania y Alemania para poder conocer sobre la vida de los refugiados y del trabajo que se realiza. Más recientemente, en 2018 estuvo en Guatemala donde además fue declarado en junio de ese mismo año como embajador de buena voluntad. Con esto, la influencia sobre el tema del asilo se ha expandido por todo el mundo debido a la popularidad del actor, quién menciona que debemos escuchar a todos aquellos que piden ayuda, y no devolverlos a sus países de procedencia para que sufran graves daños (ACNUR, 2018).

En septiembre del 2021 se vio un incremento en el número de migrantes que buscaban asilo en México para después llegar a Estados Unidos, esto llegó a ACNUR que decidió enviar a Gillian Triggs, Alta Comisionada Auxiliar para la Protección de ACNUR para realizar una investigación de campo y llegar a una conclusión sobre la causa de este problema. En conversaciones con los refugiados, Triggs escuchó los motivos por los cuales las personas escapan de sus países que son abusos sexuales, riesgos de vida, dificultades económicas y amenazas. También se concluye que millones de personas tienen que huir de países como El Salvador, Honduras y Guatemala (ACNUR, 2021)

Triggs ha ayudado a poner en marcha un programa dirigido por ACNUR y la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) con el objetivo de prevenir estos delitos en comunidades rurales o zonas aisladas del país. Triggs agrega que desarrollar las condiciones adecuadas para que las personas sientan seguridad y protección en sus hogares representa un paso fundamental para afrontar las causas principales en las que se ven forzadas a huir.

ACNUR ha hecho un llamado a diferentes países sobre sus regulaciones al momento de aceptar migrantes, donde explica que deberían ser más flexibles en ese ámbito, este mismo mensaje también se le envió al gobierno estadounidense para que ponga fin a las restricciones al asilo relacionadas con la salud pública del Título 42, debido a que estas normas son las que se rige este gobierno para las personas que solicitan asilo en su país.

Relevancia actual

El Título 42 es una de las restricciones fronterizas implementadas durante la pandemia de COVID-19, esto aún bajo la presidencia de Donald Trump. Con el propósito de que se evitara la propagación de la enfermedad, causó que los migrantes no logran cruzar la frontera de Estados Unidos, bajo estas restricciones el gobierno estadounidense expulsaba a las personas hacia su país de origen, en donde según un estudio de BBC News los países con más números de emigrantes son Venezuela, Nicaragua y Cuba.

El 20 de septiembre de 2021 se registró que el número de migrantes que intentan acceder a la frontera de Estados Unidos por el país de México superó los 2 millones. Este acontecimiento marcó a la presidencia de Joe Biden (actual presidente de los Estados Unidos de

América) a causa de que el Título 42 seguía vigente e impedía el paso de las personas y provocaba su expulsión. Los expertos señalan que este incremento se debe a las condiciones económicas y ambientales que se viven en la región de Sudamérica principalmente de El Salvador, Honduras, Guatemala, Cuba, Nicaragua y Venezuela donde estos últimos también se han visto involucrados en la represión política.

Durante varios años el Título 42 definía el destino de las personas pero actualmente estas restricciones han expirado el 12 de mayo del 2023, gracias a la administración de Joe Biden que desde el año 2021 se vio muy interesado en solucionar el problema de la migración en su país, es por esto que un gran número de la población estadounidense lo criticó al no deportar a estos individuos que solicitaron asilo durante el transcurso del año 2021 y 2022.

El presidente de los Estados Unidos afirma que se necesita un control para el acceso de los migrantes, así que ahora las restricciones para poder cruzar por la frontera serán dictadas por el Título 8 que incorpora novedades para que aquellos que quieran solicitar asilo se les permita pedirlo mediante una aplicación para móviles desde sus países de origen. Esta situación ha causado el descontento de los migrantes, ya que para usar la aplicación se necesita de un buen internet y de un dispositivo móvil, recursos que regularmente no disponen en su país de origen ni en su trayectoria hacia los Estados Unidos.

En el caso de que se presenten en la frontera sin haber cumplido estos requisitos se deportara al individuo a su país de origen, exceptuando los casos en los que haya acuerdos, y no podrá volver a intentarlo durante al menos de 5 años. Además, si se descubre que están intentando volver a cruzar antes del tiempo límite se presentará una pena de prisión en Estados Unidos.

Las personas que lleguen a la frontera cumpliendo todos los requisitos deberán alojarse en un centro de detención mientras su solicitud es aprobada. Para poder pasar ese filtro los migrantes deben demostrar que están en una situación de peligro extremo, es decir, que por ninguna circunstancia pueden volver a su país, actualmente existen dos millones de causas por las que un individuo puede pedir alojamiento a otro país. Aquellas que logren ser elegidas para establecerse en Estados Unidos se les permitirá quedarse en el país hasta que su caso llegue a los tribunales de inmigración, donde por ese periodo de tiempo se les proporcionará un documento que les permitirá viajar libremente por el país, esta licencia puede durar meses o incluso años.

El comité de ACNUR, Estados Unidos y México están sumamente preocupados por la situación de los migrantes, debido a las causas que orillan a estas personas a escapar de sus hogares y al tipo de trato que están recibiendo las personas al solicitar el apoyo de otros países.

Actualmente el Título 8 es una regulación que se encarga de permitir el paso entre las personas, pero incluso estas normas son excesivas debido a que los individuos no cuentan con los recursos necesarios para poder llevar a cabo estos tipos de trámites en tiempo y forma.

Puntos a debatir

1. Validez de las medidas actuales: Tener medidas suficientes para proteger los derechos de los refugiados que buscan la seguridad del área fronteriza.
2. Impacto de la política de inmigración en la región: Las políticas de inmigración del gobierno de México y los Estados Unidos afectarán el flujo de refugiados en el área fronteriza, y si existe una política de migración al promover la protección de los derechos de las personas.
3. Responsabilidad del gobierno: El gobierno de México y el gobierno de los Estados Unidos están obligados a cumplir el deber legal y moral de proteger a las personas en situaciones vulnerables de la zona fronteriza.
4. El papel de la sociedad civil: Para proteger mejor a los refugiados en el área fronteriza, podemos crear una organización no gubernamental y grupos de defensa de derechos humanos, y cómo cooperar con el gobierno local para garantizar la protección adecuada de los refugiados.
5. La importancia de los enfoques de derechos humanos: Los derechos humanos son un enfoque central de las medidas para encontrar una manera de garantizar que todas las personas, incluidos los refugiados, sean tratados de acuerdo con los principios de los derechos humanos en la frontera y la dignidad humana. Para proteger a los refugiados locales.

Preguntas guía

1. ¿Qué ha sucedido con la política migratoria en la frontera entre México y Estados Unidos?
2. ¿Cómo afectan las leyes migratorias de Estados Unidos y México a los migrantes fronterizos?
3. ¿Qué acciones se están tomando para proteger a los refugiados de las fronteras de Estados Unidos y México?
4. ¿Tu delegación considera que las medidas tomadas son adecuadas?
5. ¿Qué cambios considera tu delegación pertinentes para una mejora?
6. ¿Los actores internacionales o factores externos, pueden ayudar para una mejoría acerca de este tópico?
7. ¿De qué manera tu delegación puede aportar algún beneficio a esta situación?
8. ¿Qué se puede hacer para garantizar los derechos de las personas refugiadas en la zona fronteriza entre México y Estados Unidos?
9. ¿Existe una solución sostenible para la crisis humanitaria en la frontera entre México y Estados Unidos?
10. ¿De qué forma puede afectar este conflicto de refugiados a otras naciones?

Tópico B

Violación de derechos humanos a mujeres e infantes refugiadas

Introducción

Se ha considerado el tópico: *Violación de derechos humanos a mujeres e infantes refugiadas*, puesto que esta es una problemática que no puede ser ignorada y requiere una solución adecuada. A lo largo de los años han existido muchos tipos de abusos en las mujeres e infantes, y no se han tomado medidas pertinentes para poder frenar o minimizar estos daños.

ACNUR en 2020 mencionó que: “Hombres, mujeres, niñas y niños que permanecen con vida, a menudo siguen presentando afecciones en su salud mental, que persisten por mucho tiempo a causa de las experiencias traumáticas vividas. Por ello resulta aún más relevante por todas estas secuelas y traumas que dejan estos acontecimientos en la vida de todas aquellas personas.” (ACNUR, 2020).

Los derechos de las personas refugiadas son derechos humanos esenciales. La Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 protegen los derechos de las personas refugiadas. Esto incluye el derecho a no ser expulsado salvo en determinadas condiciones específicamente definidas; el derecho a no ser sancionado por entrar ilegalmente en un estado; el derecho a trabajo, vivienda, educación, asistencia humanitaria, ayuda humanitaria pública, libertad de religión, acceso al sistema de justicia, libertad de circulación dentro del territorio, y a recibir documentos de identidad y de viaje.

La Alianza por los Derechos Humanos hace un hincapié a la comunidad internacional para recordar su obligación de hacer efectivo y proteger el derecho a solicitar asilo, el derecho a la vida y a los demás derechos humanos fundamentales de las personas refugiadas, de acuerdo con el marco legal internacional de derechos humanos.

Antecedentes históricos

Para poder comprender estos temas es importante conocer sus raíces históricas. A partir de 1989, prácticamente toda la Comunidad Internacional alcanzó un consenso al aprobar la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, comprometiéndose a proteger a los niños, sin importar su edad, sexo, creencias, origen o situación, en cualquier escenario,

abarcando situaciones de conflicto o de tranquilidad. Es importante destacar que los niños y niñas son especialmente vulnerables a las agresiones, las cuales suelen ser perpetradas por adultos.

Debido a su edad, los niños son más vulnerables tanto en términos físicos como psicológicos frente a la violencia. Se trata de las víctimas más vulnerables, expuestas a sufrir abusos y diferentes formas de violencia, ya sea en el ámbito doméstico, comunitario o nacional; una violencia que en determinadas ocasiones, se pretende justificar argumentando sobre motivos culturales, étnicos, religiosos, principios morales o educativos.

Según con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) reportó que “Alrededor de dos tercios del total de agresiones sexuales denunciadas se hicieron referencia a acciones u omisiones que violaron el Derecho a la seguridad jurídica y la libertad personal (56,364 casos - 36%), el Derecho a la integridad y seguridad personal (24,348 casos - 15%) y el Derecho a la protección de la salud (16,185 casos - 10%).”

Por otro lado, como se ha sabido, las mujeres han sido subestimadas durante décadas, sin embargo, ellas no permanecerán en silencio y seguirán luchando por lo que les corresponde. Durante la Revolución Francesa en 1789, las mujeres de París marcaron un hito fundamental en la historia del feminismo al marchar hacia Versalles y clamar "libertad, igualdad y fraternidad", alzando por primera vez la demanda del derecho al voto para las mujeres en 1791.

En México, el 17 de octubre de 1953 se consagró el derecho al voto y la elegibilidad de las mujeres mexicanas para ocupar cargos de elección popular. Se había realizado un largo proceso que se inició a finales del siglo XIX.

Acciones de Naciones Unidas

Para ACNUR la protección internacional de los refugiados significa defender los derechos de las mujeres, hombres y niños que buscan asilo en un país extranjero, este organismo para asegurarse de que todas las personas tengan acceso a un servicio justo e igualitario se rige por varios instrumentos legales en donde el más importante es el derecho internacional de los refugiados. En donde este mismo comienza con brindar una admisión a un país seguro, garantizar el reconocimiento del asilo y resguardar los derechos fundamentales de las personas involucradas en este trámite.

También este comité divulga los Acuerdos Internacionales sobre los Refugiados, que buscan el apoyo de los países para poder establecer centros de asilo con el objetivo de ayudar a las personas que lleguen pidiendo refugio y así poder actuar en calidad de observador internacional para corroborar que se están respetando todas las normas impuestas por los acuerdos antes mencionados.

En el caso de las mujeres refugiadas existe un documento específico que señala cómo se debe de actuar en los diferentes casos que se puedan presentar, el archivo se llama “Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas” y fue creado por ACNUR en julio de 1991. Este escrito señala que la mujer al momento de llegar a una frontera deberá realizar un cierto número de entrevistas para poder explicar el motivo del abandono de su país, algunas de las causas más comunes son la discriminación y persecución por su sexo, elección religiosa o política y por la agresión sexual con fines de intimidación o castigo. En el documento mencionado anteriormente, estas causas son aceptadas para poder llevar a cabo el proceso de concesión de asilo para así tener más posibilidades de conseguir este recurso. Esta guía también hace mención sobre las necesidades de las mujeres al momento de llegar al estado de refugiadas como lo puede ser educación, comida, agua, hacienda y salud, cada una de ellas tiene diferentes enfoques que les da ACNUR para proporcionar de manera eficiente estos servicios.

- Comida.- Se consulta con las mujeres y sus familias sobre sus distribuciones alimenticias, con el fin de conocer su estado nutricional para asegurarse de proporcionar el alimento necesario para abastecer este requisito. Además, el producto será enviado directamente a los centros de refugiados para evitar su desvío.
- Agua.- Examinar la ubicación y funcionamiento de las aguadas y contenedores para transportar agua potable, en el caso caso de que no sean óptimas se mejorarán para poder garantizar que sean seguros y accesibles.
- Educación y formación.- Se les proporcionará oportunidades para concluir sus estudios básicos además de ofrecer la oportunidad de producir alimentos y comercializar con ellos para conseguir que ellas y sus familias sean autosuficientes en algún momento.
- Salud.- Los servicios médicos se encargan de visitar constantemente a los grupos de refugiados para poder detectar deficiencias en los estados de salud de las personas para poder así brindarles atención de cálidas y evitar que se creen enfermedades que requieran mayores recursos.

En el caso de los niños, ACNUR también ha tenido diferentes documentos que busquen la manera más eficaz para poder asegurar que estos individuos reciban una atención de calidad y un ambiente de protección. Este comité busca principalmente que los países cuenten con la educación y recursos necesarios para poder combatir este problema, basándose en las necesidades promedio de un niño que son las mismas que dicta la “Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas” que se analizó en la anterior lista.

ACNUR también se ha enfocado en los requisitos que merece y tiene derecho un niño a desempeñar en los centros de refugiados, los más importantes son:

- Derechos de los Infantes.- Se protegerán los derechos de los niños en las instituciones correspondientes, para que así puedan recibir los servicios necesarios para su formación sin importar sus rasgos físicos, origen, etnia, madurez o capacidad.
- No causar daño.- Se tiene en cuenta a la familia del niño para poder llevar a cabo procedimientos y programas que los ayuden a ser autosuficientes sin poner en riesgo al infante pero apoyándolo en la participación del transcurso.

Relevancia Actual

Los refugiados al igual que todas las personas tienen derechos sin importar su color de piel, etnia, religión o elección política; ACNUR se encarga de proteger los derechos de personas que buscan acceder a un país extranjero, los motivos que orillan a las personas a escapar de sus hogares y países depende de muchas circunstancias pueden ser conflictos armados, condiciones meteorológicas, discriminación, escasez de recursos o algún tipo de persecución.

Durante muchos años las mujeres han sido sometidas, lo que ha provocado que en varios países exista la discriminación por su sexo, esto llegando a puntos en donde tienen que escapar de su país de origen para evitar ser perseguidas o en algunos casos ser privadas de la vida. Es por eso que ACNUR considera de suma importancia empezar a crear medidas para proteger a las mujeres, en el caso de este comité a mujeres refugiadas.

Por el lado de los niños, ACNUR también se preocupa por ellos, ya que se considera que los infantes deben de crecer en un ambiente estable y familiar. Aunque en la mayoría de las familias que llegan a la frontera esta estabilidad no existe debido a que deben huir por diferentes problemas, que generalmente son los mismos de los que huyen las mujeres. En el caso de los menores se les suma una causa extra que son la agresiones en la familia y los problemas

económicos, por estas circunstancias las madres o padres escapan con sus niños para poder buscar mejores oportunidades de vida para el futuro de ellos.

Una noticia reciente indicó el 4 de noviembre de 2022 sobre conflicto de Rusia y Ucrania que se registró una tasa de 2 millones de refugiados ucranianos que llegaron a la frontera de Rumanía buscando asilo, en donde el 90% de las personas eran mujeres y niños, ya que los hombres no pueden abandonar su país por el conflicto bélico que se estaba llevando a cabo (BBC, 2022). Esto orilló a las mujeres a huir del país con sus hijos para evitar ser víctimas de los ataques de Rusia. Este mismo conflicto también registró la mayor crisis de refugiados de Europa desde el Segundo Conflicto Militar Mundial, ya que 14 millones de personas han abandonado Ucrania. Rumanía ha habilitado los principales puntos fronterizos de Sighetu, Marmatiei, Siret, Sculeni e Isaccea, a los cuales han ingresado millones de ucranianos desde el 24 de febrero de 2022. Una prueba más para comprobar que los conflictos armados siempre obligan a los residentes de un país a escapar del mismo.

Puntos a debatir

1. Generalización y naturaleza de las violaciones: Es importante reconocer el alcance y la gravedad de las violaciones de los derechos humanos contra las mujeres y los niños refugiados, incluidas las agresiones sexuales y el género, la discriminación, la falta de acceso a las necesidades básicas y la separación de familias.
2. Las causas fundamentales y los factores subyacentes contribuyen a estas violaciones: Estos incluyen problemas como la falta de recursos, los conflictos, la reubicación y la falta de mecanismos efectivos de aplicación y reparación.
3. El papel de las organizaciones internacionales, los gobiernos y la sociedad civil para abordar estas violaciones: Se necesitan esfuerzos internacionales para hacer que los violadores de los derechos humanos rindan cuentas; y apoyar programas y políticas para proteger los derechos de las mujeres y niños refugiados.
4. Importancia de empoderar a las mujeres y los niños refugiados: Esto incluye garantizar su acceso a la educación, la atención médica, las oportunidades económicas y otras necesidades básicas; y apoyarlos para que participen en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas. Se necesita un enfoque global e integrado.
5. Enfoque global e integrado: Abordar las violaciones de los derechos humanos contra las mujeres y los niños refugiados requiere un enfoque integrado que reconozca la interdependencia de los diferentes problemas y apunte a abordarlos de manera coordinada e integrada.

Preguntas guía

1. ¿Qué factores generan o contribuyen a las violaciones de los derechos de mujeres y niños refugiados?
2. ¿Cuáles son los contextos geopolíticos o legados históricos que crean ambientes para que las mujeres y niños refugiados sean más vulnerables?
3. ¿Cuáles son los tipos de violencia que sufren las refugiadas y los niños refugiados?
4. ¿Cómo se ven afectados los niños y las mujeres migrantes, por estas violaciones a sus derechos?
5. ¿Qué acciones están tomando las organizaciones internacionales, los gobiernos y los actores de la sociedad civil para garantizar el bienestar de sus migrantes niños y mujeres?
6. ¿Cómo podría aportar tu delegación para contrarrestar estas violaciones de los derechos que se enfrentan en las zonas de migrantes?
7. ¿De qué manera se contaría con protecciones legales efectivas y mecanismos de aplicación contra el conflicto?
8. ¿Cómo podemos ayudar a que las mujeres y niños refugiados sientan el valor de reclamar sus derechos y garantizar que se satisfagan sus necesidades?
9. ¿Existe la atención social necesaria acerca del problema de las violaciones de derechos humanos contra mujeres y niños refugiados?
10. ¿Cómo podemos brindar apoyo para que las voces y perspectivas de las mujeres y los niños refugiados se integren en los procesos de toma de decisiones y políticas?

Ligas de interés

- **ASILO:** En esta liga se muestra un video en el cual cuestionan acerca del asilo en la frontera entre México y Estados Unidos, comentan sobre que todos los días llegan personas a la frontera entre Estados Unidos y México en busca de protección en EE. UU. En este vídeo animado, Mindy Kaling, colaboradora de ACNUR, explica qué es el asilo. ACNUR La Agencia de la ONU para los Refugiados. (2022, 31 mayo). *Asilo en la frontera entre México y Estados Unidos: ¿Qué es asilo?* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=A2gdEVs8DOY>
- **UNHCR:** Colocamos esta liga del año de 2012 que presenta información de quien es ACNUR, donde trabaja, a quien ayuda, sus compañeros, gobernanza y supervisión, lo que hacen, algunas emergencias, noticias e historias, además de cómo involucrarse. UNHCR - The UN Refugee Agency. (s. f.-c). *UNHCR, the UN Refugee Agency / UNHCR*.UNHCR.:<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pd>
- **UNHCR:** Situamos esta liga del año de 2014 ya que nos gustaría que revisen la información de quien es ACNUR, donde trabaja, a quien ayuda, sus compañeros, gobernanza y supervisión, lo que hacen, algunas emergencias, noticias e historias, además de cómo involucrarse. UNHCR - The UN Refugee Agency. (s. f.-b). *UNHCR, the UN Refugee Agency / UNHCR*.UNHCR.:<https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9456.pd>
- **UN WOMEN STORIES:** Empleamos este video ya que lo vimos interesante y adecuado para los temas, para precisar sobre el tópico B. Al carecer de acceso a servicios sociales y protección legal, estas mujeres migrantes a menudo son objeto de abusos, como bajos salarios y duras condiciones de trabajo y de vida. Los peores abusos obligan a las mujeres a la esclavitud sexual. UN Women. (2016, 15 septiembre). *UN Women Stories / The real-life tale of a migrant domestic worker* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=wMbGgtK51S0>

Glosario

- **Actores de la sociedad civil:** Representantes del sector académico, trabajadores, jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, comunidades intercultural y inter-étnico, sector privado
- **Aguadas:** Aprovechamiento de agua potable.
- **Apátridas:** Persona física que no posee ninguna nacionalidad, es decir, no cuenta con la pertenencia de ningún Estado.
- **Decenio:** Periodo de diez años.
- **Empoderar:** Adquirir poder e independencia, para mejorar su situación.
- **Hito:** Acontecimiento puntual y significativo que marca un momento importante en el desarrollo de un proceso o en la vida de una persona
- **Migrantes:** Alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros.
- **Reunificación familiar:** El derecho a la reagrupación familiar o reunificación familiar es el derecho de los migrantes a mantener la unidad de su familia.
- **Violación:** Delito que consiste en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido mediante la violencia o la amenaza.
- **Xenofobia:** Rechazo a los extranjeros.

Bibliografía

Tópico A

Acnur, B. (2023, 18 enero). Buscar protección en la frontera entre México y Estados Unidos. *ACNUR*. <https://www.acnur.org/noticias/stories/buscar-proteccion-en-la-frontera-entre-mexico-y-estados-unidos>

ACNUR - The UN Refugee Agency. (2023b, January 18). Desplazamiento sin precedentes en Centroamérica y México exige un reparto urgente de la responsabilidad regional. *ACNUR*. <https://www.acnur.org/noticias/news-releases/desplazamiento-sin-precedentes-en-centroamerica-y-mexico-exige-un-reparto>

ACNUR - The UN Refugee Agency. (n.d.). Ben Stiller | ACNUR. *ACNUR*. <https://www.acnur.org/ben-stiller>

Amnistía Internacional. (2023). América del Norte: Los derechos de las personas refugiadas y migrantes deben ser de máxima prioridad en la cumbre de “los tres amigos”. *Amnistía Internacional*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/01/north-america-refugee-migrant-rights-three-amigos-summit>

De Gobernación, S. (s. f.-b). *México recibe con agrado anuncio de nuevas acciones por parte de Estados Unidos para lograr una migración ordenada, segura, regular y humana*. gob.mx. <https://www.gob.mx/segob/prensa/mexico-recibe-con-agrado-anuncio-de-nuevas-acciones-por-parte-de-estados-unidos-para-lograr-una-migracion-ordenada-segura-regular-y-humana?idiom=es>

De Gobernación, S. (s. f.-c). *México recibe con agrado anuncio de nuevas acciones por parte de Estados Unidos para lograr una migración ordenada, segura, regular y humana*. gob.mx. <https://www.gob.mx/segob/prensa/mexico-recibe-con-agrado-anuncio-de-nuevas-acciones-por-parte-de-estados-unidos-para-lograr-una-migracion-ordenada-segura-regular-y-humana?idiom=es>

Derecho de Asilo - CEAR. (2022, September 5). CEAR. <https://www.cear.es/derecho-de-asilo/#:~:text=Consiste%20en%20la%20protecci%C3%B3n%20ofrecida,se%20les%20garantiza%20el%20asilo.>

España, A. I. (2023, 13 mayo). *Derechos Humanos en Estados Unidos de América- Situación Actual*. Amnistía Internacional Sección Española. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/estados-unidos-de-america/>

HOJA INFORMATIVA: Implementación de la Regla Final Provisional sobre el Procesamiento de Temor Creíble y Asilo | USCIS. (2022b, diciembre 2). USCIS. <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/hoja-informativa-implementacion-de-la-regla-final-provisional-sobre-el-procesamiento-de-temor>

Hoja informativa: La Administración Biden-Harris anuncia nuevas acciones de aplicación de la ley para la frontera - United States Department of State. (2023b, enero 5). United States Department of State. <https://www.state.gov/translations/spanish/hoja-informativa-la-administracion-biden-harris-anuncia-nuevas-acciones-de-aplicacion-de-la-ley-para-la-frontera/>

Hoja informativa: La Administración Biden-Harris anuncia nuevas acciones de aplicación de la ley para la frontera - United States Department of State. (2023c, enero 5). United States Department of State. <https://www.state.gov/translations/spanish/hoja-informativa-la-administracion-biden-harris-anuncia-nuevas-acciones-de-aplicacion-de-la-ley-para-la-frontera/>

Tópico B

ACNUR - The UN Refugee Agency. (s. f.). *Mujeres | ACNUR*. ACNUR. <https://www.acnur.org/que-hacemos/how-we-work/protegiendo-las-personas/mujeres>

Amnistía Internacional. (2021). Chad: Las mujeres refugiadas corren grave peligro de ser violadas. *Amnistía Internacional*. <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2009/09/chad-mujeres-refugiadas-corren-riesgo-violacion-20090930/>

Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados: una guía para su protección | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. (n.d.). <https://www.cndh.org.mx/documento/derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-y-refugiados-una-guia-para-su-proteccion>

La Violencia Contra Las Mujeres, C. N. P. P. Y. E. (s. f.). *Violencia contra las mujeres, la violación a los derechos humanos*. gov.mx.
<https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/violencia-contra-las-mujeres-la-violacion-a-los-derechos-humanos-mas-sistemica-e-invisibilizada-en-el-mundo?idiom=es>

Wola. (2022b). OSCs de las Américas condenan la expansión del Título 42 por parte del Gobierno de EEUU; y alertan sobre la creciente crisis humanitaria. *WOLA*.
<https://www.wola.org/es/2022/11/oscs-condenan-expansion-titulo-42-gobierno-eeuu-alertan-crisis-humanitaria/>